



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

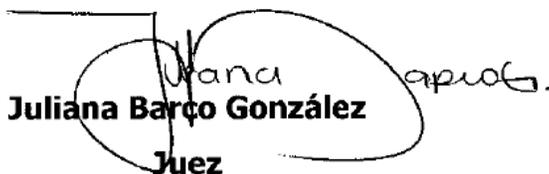
Radicado: 2022-00203

Asunto: Corrige auto – concede acceso al expediente digital.

De acuerdo con la solicitud de aclaración presentada por el demandante, y de conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1° del auto del 13 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que el radicado del proceso es 2022-00203, y no 2022-00946, como erróneamente se dispuso en la providencia a corregir. En lo demás téngase entendido como se indicó en el referido auto.

Además, en virtud de su solicitud, se concede acceso al expediente digital a la dirección de correo electrónico josegoja@gmail.com por la Secretaria del Despacho. En todo caso, se aclara que el término de desistimiento tácito realizado en auto del 13 de febrero empezará a contar desde el momento que se conceda dicho acceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 27 feb 2023, en la fecha, se

notifica el auto precedente por

ESTADOS N° ____, fijados a las 8:00

a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13f27b29d22056fcfab07f4c0670c2b382cf7d54ea1cc50e9081abe56b87c65**

Documento generado en 24/02/2023 12:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>